

LAS CAJAS DE AHORROS EMPIEZAN, DESDE HOY, LA NUEVA ETAPA DE RECAPITALIZACIÓN CON IDÉNTICOS INSTRUMENTOS A LOS DISPONIBLES POR LOS BANCOS

LAS CAJAS ESTÁN REALIZANDO UN CONSIDERABLE Y RÁPIDO ESFUERZO EN SU PROCESO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO ENTORNO

TODAS LAS ENTIDADES QUE NECESITEN MEJORAR SUS NIVELES DE SOLVENCIA DISPONEN DE AL MENOS SEIS MESES PARA LLEGAR A ESOS REQUISITOS

ADEMÁS DEL MERCADO, LAS ENTIDADES QUE LO NECESITEN PODRÁN OBTENER CAPITAL A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL FROB

Las Cajas de Ahorro han recibido del Banco de España la información acerca del cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital. A partir de ahora y dentro de un plazo de quince días hábiles, aquellas entidades que no cuenten con la cifra de capital principal exigible deberán presentar al Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos. Dicha estrategia deberá ser implementada antes del 30 de septiembre de 2011, si bien este plazo puede prorrogarse en determinados supuestos hasta el primer trimestre de 2012.

El Banco de España ha comunicado que doce entidades (de las que ocho son Cajas de Ahorro) deben aumentar su capital principal por una cifra global de 15.152 millones de euros. Como el propio Banco de España señala, algunas entidades ya han anunciado su intención de captar fondos de inversores por un mínimo del veinte por ciento de su capital, lo que determinaría una rebaja de la ratio de capital principal exigido

del diez al ocho por ciento. En este escenario, sólo cuatro Cajas necesitarían aumentar su capital por un importe total de algo más de 4.000 millones de euros.

Asimismo, con arreglo al Real Decreto Ley para el Reforzamiento del Sistema Financiero, todas las entidades financieras que necesiten mejorar los niveles de solvencia podrán, bien acudir al mercado, bien apelar a los recursos del FROB.

También pueden recurrir a la venta en firme de sucursales, participaciones de carácter estratégico y la cartera de créditos o activos reales y así reducir sus necesidades de capitalización.

La CECA quiere subrayar que esta es una nueva etapa en el proceso de capitalización de las Cajas y no el final del mismo. La evaluación de este proceso por parte del Banco de España se llevará a cabo el próximo mes de septiembre.

Las Cajas han llevado a cabo un esfuerzo muy notable de transparencia y saneamiento de sus balances en los últimos meses. Por un lado, mediante la publicación de información detallada sobre su exposición al sector inmobiliario. Por otra parte, a través del reconocimiento de pérdidas y el saneamiento de su cartera crediticia. Fruto de ello, las Cajas han aumentado su cobertura mediante provisiones, hasta situarla por encima del setenta por ciento.

Cabe recordar, igualmente, que con las medidas del nuevo Real Decreto Ley y la nueva Ley de Cajas, desaparecen las restricciones legales que este tipo de entidades tenían hasta ahora para obtener recursos propios de primera calidad por una vía distinta de la retención de beneficios. En definitiva, y de cara al cumplimiento de los nuevos requisitos, las Cajas han sido equiparadas a efectos de competencia a cualquier otro tipo de entidades financieras con las que comparten los mismos clientes y mercados.

La necesidad de mayor capital para las Cajas de Ahorro viene determinada por la decisión del Gobierno español de adelantar e incluso ampliar, para las entidades financieras españolas, los requisitos de capital de Basilea III previstos para el año 2013. La finalidad de esa decisión se basa en la convicción de las autoridades de que es imprescindible despejar cualquier duda que pudiera generarse sobre la fortaleza del Sistema Financiero español.

Las Cajas de Ahorro están llevando a cabo un considerable esfuerzo de saneamiento, consolidación y racionalización, que se ha acelerado extraordinariamente en los últimos siete meses. El resultado de este esfuerzo será un Sector más eficiente, sólido y competitivo, sin merma de su tradicional compromiso social.